



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



LIBRO DE ACUERDOS

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 05-2024

EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, regula la creación del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- con el objeto de organizar y coordinar a la administración pública, el cual tiene a su cargo la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- con fecha 05 de diciembre de 2017, aprobó las diez Prioridades Nacionales del Desarrollo, a través de las cuales se da seguimiento a la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- y al Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032.

CONSIDERANDO

Que es necesario fortalecer el Sistema de Seguimiento y Evaluación, en el marco del Sistema Nacional de Planificación, con la finalidad de disponer de información actualizada y desagregada que facilite la toma de decisiones y que, la institucionalidad pública conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, especialmente los Ministerios, tienen la responsabilidad de reportar los avances de los indicadores de producción, de resultados, de las políticas públicas y de las metas contenidas en las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confieren los artículos 225 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 6 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002 del Congreso de la República de



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



LIBRO DE ACUERDOS

Guatemala; 26, literal g) del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo Gubernativo número 461-2002 y sus reformas.

RESUELVE

Artículo 1. Emitir las siguientes disposiciones, con el objeto de instruir a las instituciones que forman parte del Sistema del Consejo de Desarrollo y se recomienda a todas aquellas entidades del Estado para que las intervenciones establecidas en sus instrumentos de planificación estratégica y operativa institucional se orienten a reducir las brechas de desarrollo, particularmente en los territorios y las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad, para alcanzar los Resultados Estratégicos y las metas de las Prioridades Nacionales de Desarrollo de mediano y largo plazo.

Artículo 2. Se instruye a las instituciones que forman parte del Sistema de Consejos de Desarrollo y se recomienda a todas aquellas entidades del Estado para que, en el ámbito de su competencia, realicen las revisiones programáticas y el análisis de las producciones institucionales correspondientes para vincular efectivamente las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Metas Estratégicas de Desarrollo y los Resultados Estratégicos, y su articulación territorial, de manera diferencial y basados en evidencia.

Artículo 3. Se instruye a las instituciones que forman parte del Sistema de Consejos de Desarrollo y se recomienda a todas aquellas entidades del Estado para que, después de la revisión y análisis realizado de la producción institucional, eliminen productos y subproductos que no contribuyen al cierre de brechas de desarrollo, así como creen nuevos productos y subproductos que respondan a las necesidades de la población, especialmente aquella en condiciones de vulnerabilidad y, a su vez, contribuyan al cumplimiento de las PND. Para ello, deberán atender los plazos establecidos en el Sistema Nacional de Planificación y siguiendo los procesos correspondientes en la gestión política y administrativa de su institución.

Artículo 4. Se instruye a los Ministerios que forman parte del Sistema de Consejos de Desarrollo y se recomienda a los demás Ministerios, para que, en el marco de la rectoría



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



LIBRO DE ACUERDOS

sectorial de cada institución, coordine y conduzca a las instituciones relacionadas de manera sectorial o intersectorial, para actualizar los modelos lógicos, con base en metodología robusta para la proyección de los Resultados Estratégicos, los cuales operativizan las PND.

Artículo 5. Se instruye al Ministerio de Finanzas Públicas a orientar a las instituciones públicas, quienes hayan formulado o reformulado resultados estratégicos, a reorientar o crear programas presupuestarios, productos y/o subproductos que respondan a las políticas públicas, con el fin de garantizar oferta programática con expresión presupuestaria.

Artículo 6. Se recomienda a las Municipalidades para que revisen y reorienten sus instrumentos de planificación estratégica y operativa para que se garantice que la producción municipal responda a las necesidades de la población pertinente y contribuyan con los Resultados Estratégicos; además, que los instrumentos operativos se registren en el SIPLAN GL. Con el objeto de vincularse al quehacer en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Artículo 7. Se instruye a los Consejos Departamentales de Desarrollo, para que verifiquen que las propuestas priorizadas por los COMUDE estén vinculadas al Plan de Desarrollo Municipal y estos a su vez, contribuyan a las PND.

Artículo 8. Se instruye a la Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, para que a través de sus integrantes procedan a apoyar el fortalecimiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación, en el marco del Sistema Nacional de Planificación, y que realice las acciones pertinentes que garanticen el Seguimiento y Evaluación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y otras políticas, planes y programas.

Artículo 9. El presente punto resolutivo entra en vigencia inmediatamente.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los treinta y un días del mes de octubre de 2024.



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



LIBRO DE ACUERDOS

POR EL ORGANISMO EJECUTIVO

César Bernardo Arevalo de León
Coordinador del CONADUR y Presidente de la República de Guatemala

Víctor Hugo Godoy Morales
Director Ejecutivo del CONADUR y
Secretario de la Secretaría de
Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

Carlos Antonio Mendoza Alvarado
Secretario del CONADUR y Secretario
de la Secretaría de Planificación y
Programación de la Presidencia

Jonathan Kiril Thomas Menkos Zeissig
Ministro de Finanzas Públicas

Paola Constantino
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Luis Rodrigo Carrillo Flores
Viceministro de Cultura y Deportes

José Donaldo Carias Valenzuela
Viceministro de Educación

Víctor Hugo Ventura Ruíz
Ministro de Energía y Minas

Miriam Catarina Roquel Chávez
Ministra de Trabajo y Previsión Social

José Donato Camey Huz
Viceministro de Salud Pública y
Asistencia Social

Jaime Luis Carrera Campos
Viceministro de Ambiente y Recursos
Naturales



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-

No. 652



LIBRO DE ACUERDOS

Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Economía

Diana Nichte Sagastume Paiz
Subsecretaria Presidencial de la Mujer

Bertha Zapeta Say
Viceministra de Desarrollo Social

POR LOS CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Diego Eduardo De León Barrios
Coordinador Región Metropolitana

Marvin Ariel Gómez Girón
Coordinador Región Norte

Juan José Chacón Pérez
Coordinador Región Nororiente

Brenda del Carmen Raymundo Guzmán
Coordinador Región Suroriente

José Andrés Chajón Ovando
Coordinador Región Central

Henry Giovanni Bravo de León
Coordinador Región Suroccidente

Jorge Luis Hernández Hernández
Coordinador Región Noroccidente

Mauricio José Acevedo Sandoval
Coordinador Región Petén

POR LAS CORPORACIONES MUNICIPALES DE LAS REGIONES

Selvin Carlos Pinzón de la Cruz
Representante Región Central

Carlos Enrique Say Mutz
Representante Región Suroccidente



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-

No. 653



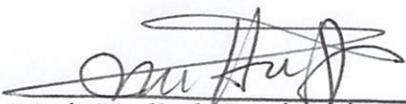
LIBRO DE ACUERDOS


Mirza Judith Arreaga de Cardona
Representante Región Noroccidente


Hugo Rene Villeda Portillo
Representante Región Nororiente

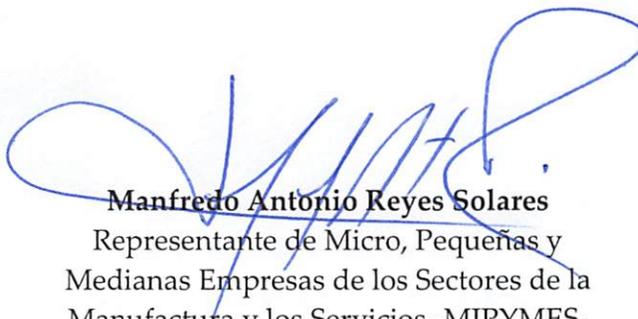

Ricardo Alberto Sandoval Noriega
Representante Región Suroriente

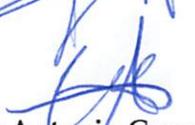
POR LA SOCIEDAD CIVIL


María Herlinda Poyón Gámez de Toj
Representante Pueblos Mayas


José Alberto Quej Xoy
Representante de los Pueblos Mayas


Marcos Joel Santiago Cortez
Representante de los Pueblos Mayas


Manfredo Antonio Reyes Solares
Representante de Micro, Pequeñas y
Medianas Empresas de los Sectores de la
Manufactura y los Servicios -MIPYMES-


Pablo Antonio Carrera Castellanos
Representante de las Asociaciones
Cooperativas


Nineth Maximiliana Florian Vásquez
Representante de Organizaciones
Campesinas


Ricardo Vinicio Lobo Flores
Representante suplente de
Organizaciones Campesinas


Hori Orlando Salanic Xec
Representante de Organizaciones No
Gubernamentales de Desarrollo



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-

No. 654



LIBRO DE ACUERDOS

Norma Karina Santos Sagché
Representante de Organizaciones de
Mujeres

Linsleyd Vennetia Tillit Montepeque
Representante de Organizaciones de
Mujeres

Ángel Francisco Oliva González
Suplente de Asociaciones Agropecuarias,
Comerciales, Financieras e Industriales
CACIF

Ricardo Adalberto Hernández Oajaca
Presidente de Junta Directiva de la
Comisión Nacional de la Niñez y de la
Adolescencia